

**A BME GROWTH**

Madrid, 31 de enero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en su conocimiento la siguiente:

**Otra Información Relevante**

El día 30 de enero de 2023, la Sociedad suscribió con Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito y Kutxabank, S.A. sendos préstamos con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en calle Alcántara 25, en Madrid, con igualdad de rango, destinados a financiar la adquisición del referido inmueble. El importe del préstamo concedido por Kutxabank, S.A. asciende a €8.250.000, y el importe del préstamo concedido por Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito asciende a €8.250.000, sumando un total de €16.500.000, de los cuales la totalidad ya ha sido objeto de disposición.

El plazo de duración de los préstamos es de 180 meses, venciendo en enero de 2038. El tipo de interés de los préstamos es del 4,65% fijo durante los primeros 12 meses de la vida de los préstamos, y del Euribor (12 meses) más un diferencial del 1,30%, posteriormente hasta el vencimiento de los préstamos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente  
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.